



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MINUTA 15 QUINCE
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

11 (once) de diciembre de 2015 (dos mil quince).

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 11 once de diciembre del año 2015 dos mil quince, se reunieron los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Éctor Jaime Ramírez Barba, Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, Beatriz Manrique Guevara, Isidoro Bazaldúa Lugo, Alejandro Trejo Ávila, David Alejandro Landeros, Eduardo Ramírez Granja y Libia Dennise García Muñoz Ledo, en su carácter de Presidenta del Congreso.

Una vez comprobado el quórum legal, la Secretaría de la Junta dio lectura al orden del día propuesto para la reunión, con los siguientes puntos:

- I.- Pase de lista y declaración de quórum.
II.- Orden del día y aprobación en su caso.
III.- Asuntos a tratar en la Sesión Ordinaria.
IV.- Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, formulada por el Gobernador del Estado.
V.- Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos 3, fracciones VII, VIII y IX; y 6, segundo párrafo; y adicionar los artículos 3, con una fracción X; y 5-D de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.
VI.- Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa de decreto mediante el cual se establecen los límites o rangos de adjudicación para contratación de la obra pública municipal en sus modalidades de adjudicación directa y licitación simplificada, respectivamente, para el ejercicio fiscal del año 2016, formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
VII.- Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
VIII.- Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Acámbaro, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.



JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

11 (once) de diciembre de 2015 (dos mil quince).

- IX.- Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
X.- Asuntos Generales.
Lectura y aprobación en su caso, de la minuta levantada con motivo de la reunión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, celebrada en esta fecha.

Aprobándose el orden del día.

En el punto III tercero, relativo a los asuntos a tratar en la Sesión Ordinaria, la Presidenta del Congreso da cuenta de ellos.

En el punto IV cuarto, relativo a la Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, formulada por el Gobernador del Estado. Se aprobó con veintiocho votos a favor y 8 en contra, otorgar la dispensa señalada en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Acto seguido el Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, manifiesta que no está de acuerdo con las formas en relación a la convocatoria.

En el punto V quinto, relativo a la Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos 3, fracciones VII, VIII y IX; y 6, segundo párrafo; y adicionar los artículos 3, con una fracción X; y 5-D de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. Se acordó por unanimidad otorgar la dispensa señalada en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el punto VI sexto, relativo a la Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa de decreto mediante el cual se establecen los límites o rangos de adjudicación para contratación de la obra pública municipal en sus modalidades de adjudicación directa y licitación simplificada, respectivamente, para el ejercicio fiscal del año 2016, formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Se acordó por unanimidad otorgar la dispensa señalada en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el punto VII séptimo, relativo a la Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MINUTA 15 QUINCE
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

11 (once) de diciembre de 2015 (dos mil quince).

dicho municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.- **Se acordó por unanimidad otorgar la dispensa señalada en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.**-----

En el **punto VIII octavo**, relativo a la Dispensa del término previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la distribución del dictamen relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Acámbaro, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.- **Se acordó por unanimidad otorgar la dispensa señalada en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.**-----

En el **punto IX noveno**, relativo a los asuntos generales, no se registró alguno.-----

En el **punto X décimo**, el Secretario General, da lectura a la minuta levantada con motivo de la presente reunión, siendo esta aprobada por unanimidad y suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno.-----

Con lo anterior, se dio por concluida la presente reunión.-----

Dip. **Éctor Jaime Ramírez Barba**
Presidente

Dip. **Jorge Eduardo de la Cruz Nieto**
Vicepresidente

Dip. **Beatriz Manrique Guevara**
Vocal

Dip. **Isidoro Bazaldúa Lugo**
Vocal

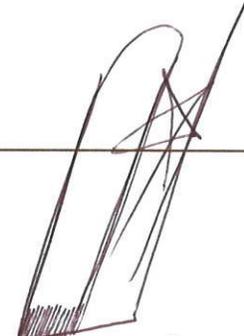


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA 15 QUINCE
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

11 (once) de diciembre de 2015 (dos mil quince).



Dip. Alejandro Trejo Ávila
Vocal



Dip. David Alejandro Landeros
Vocal



Dip. Eduardo Ramírez Granja
Vocal

